

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"ECUATORIANA DE COMERCIO, IMPORTACION Y EXPORTACION, ECUACOMEX C. LTDA."

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ECUATORIANA DE COMERCIO, IMPORTACION Y EXPORTACION, ECUACOMEX C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 18 de julio de 1985, ante el Notario Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Encargado, Dr. Oswaldo Villamarín Ricuarte, mediante Resolución N°85-1-2-1- **01121** de **9 SET 1985**
- 2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Vicente Arévalo Romero, en su calidad de Gerente General de "ECUATORIANA DE COMERCIO, IMPORTACION Y EXPORTACION, ECUACOMEX C. LTDA."; ecuatoriano, casado y domiciliado en Quito.
- 3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'900.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.200.000, en numerario; S/.265.491,33 mediante compensación de créditos; S/.33.498,84 mediante capitalización de reservas; S/.599.723,31 mediante capitalización de utilidades; y, S/.285.322,52 mediante revalorización de activos. Saldo a pagarse, S/.515.964,00.
- 5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Vicente Arévalo, Franklin Paredes, Wilfrido Arévalo e Hilda Romero.
- 6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos, el mismo que dirá: "El capital social de la compañía es el de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una".
- 7.- En virtud de la reforma de estatutos, cambia el texto de los siguientes artículos: "CUARTO.-OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía será el de dedicarse a la importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de artículos relacionados con la rama agrícola, de construcción, de ferretería, carpintería, eléctrica y juguetería; además el asesoramiento técnico de diseños, montajes y desmontajes de calderos, bombas, compresores, y todo tipo de plantas industriales. Con estos propósitos podrá asumir la representación de empresas naturales y jurídicas que se dediquen a la fabricación, elaboración, importación, exportación y comercialización del Ecuador o del exterior; podrá asociarse con todo tipo de personas, instalar agencias y representaciones en cualquier parte del país o del exterior, importar y exportar materias primas, maquinaria de todo tipo relacionado con el objeto social, en general; ejercer todos los actos y contratos permitidos por la Ley y los presentes estatutos."

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"ECUATORIANA DE COMERCIO, IMPORTACION Y EXPORTACION, ECUACOMEX
C. LTDA." pág. 2

"ARTICULO DECIMO TERCERO.- DEL GERENTE.- Es el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía y de todos los asuntos relacionados con su giro o con el tráfico de la misma, con excepción de la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles de propiedad de la Empresa, para cuyos casos se necesitará de la autorización de la Junta General de Socios."

Lo que ponga en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

9 SET 1957



Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

DJ-EL
RMI.
558 *me*